ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE GALICIA

El texto constitucional no se refiere explícitamente a las comarcas, pero sí recoge la posibilidad de creación de circunscripciones supramunicipales con competencias político-administrativas. Todos los estatutos de autonomía recogen igualmente este tipo de circunscripciones y su concreción como competencia autonómica.

El ejemplo de Galicia ilustra este hecho. Como puede verse en esta figura, las comarcas gallegas agrupan a varios municipios, siempre dentro de los límites de cada una de las cuatro provincias, y responden a unidades geográfico-históricas y, en algunos casos, funcionales. En el caso gallego, se ha pretendido que las comarcas constituyan las entidades en torno a las cuales se planteen las iniciativas de desarrollo local.